



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc... sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1º. Apruébase la instalación de micro-laboratorios en todas las terminales aerocomerciales del país provistos con "NEOKITS-COVID-19" de fabricación nacional y aprobados por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica) para la detección del SARCOV II (CORONAVIRUS).

ARTÍCULO 2º. Establézcase la obligatoriedad de realizar testeos de detección de SARCOV II (CORONAVIRUS) a todos los pasajeros que realicen vuelos de cabotaje en los micro-laboratorios aprobados por el Artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º. La aplicación del método de detección será encargada a las autoridades sanitarias y es pasible de ser ampliada o limitada por la Autoridad de Aplicación de la presente ley y de acuerdo con los adelantos científico-tecnológicos o las circunstancias sanitarias que requieran.

ARTÍCULO 4º. El Ministerio de Salud de la Nación será la Autoridad de Aplicación de la presente ley con las atribuciones y obligaciones pertinentes a su cartera.

ARTÍCULO 5º. El Ministerio de Salud de la Nación será el encargado de gestionar el efectivo cumplimiento específico de la presente norma por parte de las Terminales Aéreas.

ARTÍCULO 6º. El Poder Ejecutivo de la Nación determinará en el Presupuesto General las partidas y fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 7º. La presente ley tendrá vigencia a partir de un plazo no mayor de 30 días luego de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objetivo garantizar controles específicos de detección de coronavirus sobre aquellas personas en tránsito aéreo de cabotaje.

Para ello dispone la instalación de micro-laboratorios en todas las terminales aerocomerciales del país provistos con "NEOKITS-COVID-19" de fabricación nacional y aprobados por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica), para la detección del SARCOV II (CORONAVIRUS).

En virtud del recrudecimiento de la crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus en todos los continentes y especialmente el nuestro, creemos es necesario adaptarse a estas nuevas circunstancias sociales, sanitarias y económicas. El día 15 de mayo del corriente el Presidente de la Nación, el Ministro de Salud y los científicos del CONICET que investigan las ramas de la biología molecular difundieron un descubrimiento que está dando que hablar al mundo por su simpleza y bajo costo de producción. Se trata de un nuevo kit de hisopados nasofaríngeos basados en los estudios de ARN (Ácido Ribonucleico) que estructuran el virus del COVID 19 y se conocen como "NEOKITS-COVID-19".

El neo kit basa su fundamento en reacciones moleculares similares a la del PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) tradicional, reactivo importado de China que sirve para el diagnóstico de los enfermos contagiados con coronavirus y que requiere mecanismos técnicos operados por profesionales especializados y de tecnología compleja. El test en sí mismo se basa en la detección molecular por la amplificación de ácidos nucleicos mediante la Plataforma de Amplificación Molecular Isotérmica (AMI). Se necesita un tubo de reacción conteniendo el buffer de reacción con las enzimas y la muestra a 64 grados centígrados. Esto evita el pipeteado y manipulación de reactivos por separado. Incluso, el kit se mantiene a 4-8°C prescindiendo de un congelador y arroja sus resultados en 2 hs. aprox.

Entre sus características se destacan la producción rápida, el bajo costo y la simplicidad técnica que requiere frente al mismo diagnóstico que arroja el PCR



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

con un equipo más sofisticado, de mayor costo y resultados efectivos en un tiempo más prolongado que pueden llegar a las 7 hs. Además, coadyuva a la capacidad operativa de las acciones que se están llevando a cabo para mitigar el impacto de la pandemia.

De esta manera, el espíritu del presente proyecto de ley se funda en la idea de luchas contra la pandemia mediante ciencia y tecnología nacional montando laboratorios de pocas dimensiones que utilicen nuestros neo kit. Así, gracias a su uso simple y aplicación descentralizada es de gran practicidad para el diagnóstico precoz del COVID 19 en pasajeros en tránsito aéreo.

Este procedimiento permitirá a los argentinos activar el tráfico aerocomercial que de hecho recuperará la actividad económica del alicaído sector de la aeronavegación en consonancia con las condiciones que impone la crisis sanitaria y la delicada sinergia que requiere el cumplimiento efectivo de las disposiciones preventivas vigentes.

Cabe destacar, a su vez, que esta iniciativa se espera sea absolutamente temporal y caiga en desuso para cuando los científicos del mundo hayan descubierto una vacuna y los tratamientos logren un grado de avance significativo para la recuperación de los argentinos y la humanidad entera.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Pablo G. González
DIPUTADO DE LA NACIÓN
Provincia de Santa Cruz